Acta Extraordinaria Nº 9/20.

---A los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Marcelo BUSALACCHI y Marcelo VINJOY, designados por Resolución del H. Consejo Superior Nsº 289/19 y 28/20 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan RAMOS y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial Nº 1869, Resolución MTEySS Nº 591/13 - parte trabajadora, en la plataforma virtual zoom en virtud del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio determinado por la situación de Pandemia que atraviesa el País, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Tratamiento:
    a. Presentación efectuada por el sr. Secretario de Gestión y Administración Presupuestaria de fecha 28 de octubre de 2020.
    b. Presentación efectuada por la Dirección General de Gestión Institucional referente a procesos y procedimientos: Actuaciones y Decisiones Administrativas generadas y formalizadas durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Ordenamiento de Documentación y Antecedentes.

1. a. Analizada la presentación efectuada por el sr. Secretario de Gestión y Administración Presupuestaria, mediante la cual manifiesta la necesidad de contar con una coordinación permanente de las obras de infraestructura y mantenimiento que al momento se encuentran en desarrollo, más las que deben proyectarse a los fines de atender las nuevas necesidades producto de la pandemia por COVID19 y garantizar de ese modo el cumplimiento de medidas de salubridad de la comunicada universitaria, teniendo en cuenta la cantidad de obras edilicias de necesarias para las adecuaciones en la Sede Central, Centros Regionales y Delegaciones y la obra con financiamiento externo en la Delegación Universitaria San Fernando, y la necesidad expresa de contar con una coordinación única entre las áreas de Infraestructura y Mantenimiento, las partes acuerdan instruir al sr. Director de Servicios Generales, Sergio Miguel Pérez a desempeñar transitoriamente las funciones de Director General, compensando las tareas encomendadas a través de la asignación de un Adicional Particular Extraordinario por mayor responsabilidad equivalente a la asignación por reemplazo para cumplir funciones de un cargo categoría uno (1), a partir del 1º de noviembre de 2020 y hasta tanto desempeñe las funciones encomendadas, en el marco de lo establecido por el Artículo 72º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06.
   b. Analizada la propuesta presentada por la Dirección General de Gestión Institucional en acuerdo con el sr. Secretario General y de Relaciones Institucionales referente a procesos y procedimientos para la gestión de actuaciones y decisiones administrativas generadas y formalizadas durante el Aislamiento social, preventivo y obligatorio, y teniendo en cuenta que esta Unidad es el ámbito competente para establecer las modalidades y procedimientos para el desarrollo de las actividades del sector Nodocente,y la facultad para la consideración, análisis y autorización de las modalidades y protocolos de procedimiento para el desarrollo de las actividades presenciales determinadas esenciales por Resolución Rector Nº 53/20 o la norma que en un futuro la reemplace, se acuerda aprobar la realización de procesos y procedimientos conforme obra en el Anexo II de la presente.

---Siendo las trece horas del día 30 de octubre de 2020, y no habiendo más temas que tratar, dadas las excepcionales circunstancias, los miembros participantes de la videoconferencia, expresan su conformidad.----------

……	……	……	……
Marcelo BUSALACCHI Parte Empleadora	Marcelo VINJOY Parte Empleadora	Juan CUEVAS Parte Trabajadora	Juan RAMOS Parte Trabajadora